



PASIÓN POR EDUCAR

Nombre de alumnos: Keila y Liz

Nombre del profesor: María Cecilia Zamorano Rodríguez

Nombre del trabajo: Dispositivas derechos y obligaciones de los EPSS.

Materia: Administración en los servicios de enfermería

Grado: 9 Cuatrimestre

Grupo: B

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 05 de julio del del 2022.



DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EPSS.

EPSS (Enfermeros pasantes en servicio social)

Derechos de los EPSS

- Recibir en tiempo y forma beca económica otorgada por la institución.
- Contar con seguro de vida.
- Disfrutar de dos periodos vacacionales de diez días hábiles cada uno.
- Recibir curso de introducción al servicio social.
- Disfrutar de licencia por gravidez, por 90 días naturales.
- Recibir asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria.
- Ser tratado en forma atenta y respetuosa.



OBLIGACIONES DE LOS EPSS

- Asistir a reuniones que convoquen sus jefes inmediatos.
- Comunicar por escrito irregularidades que observe en el servicio.
- Tratar y dirigirse con respeto a sus superiores, iguales y subalternos.
- Corresponsabilizarse con el personal de enfermería en el manejo de documentos, material y equipo que tengan bajo su cuidado.
- Laborar 5 días a la semana por 2 de descanso.
- Realizar diagnóstico situacional y programa de trabajo.
- Entregar la unidad al concluir el servicio social.



FALTAS IMPUGNABLES

- ❖ Incurrir en actos de violencia, malos tratos ya sea fuera o dentro de las horas de servicio.
- ❖ Ausentarse de sus actividades sin autorización.
- ❖ Sustraer materiales o medicamentos sin autorización.
- ❖ Presentarse bajo los efectos de bebidas embriagantes, estupefacientes.
- ❖ Abandonar el servicio sin autorización.
- ❖ Cobrar cualquier servicio que este incluido en sus actividades.



FUENTE DE INFORMACIÓN

- [Pasantesde enfermeria.blogia.com](https://pasantesdeenfermeria.blogia.com)
- [https// economipedia.com](https://economipedia.com)